



ESCÁNDALO EN LA ESTRELLA DEL MAB

Qué se necesita para ser auditor

C. G. Bolinches, Madrid

La crisis de Gowex ha vuelto a colocar en el punto de mira la labor de los auditores. El juez Santiago Pedraz aseguró en su auto del viernes que el auditor de la firma, José Antonio Díaz Villanueva, "dio la cobertura necesaria para la comisión" de la manipulación contable. El sector auditor se defiende. No sólo recalca el valor de su trabajo sino, también, su rigurosa preparación.

● ¿Quién puede ser auditor de cuentas y qué formación hay que tener?

Puede auditar y firmar las cuentas de una empresa cualquier persona con titulación universitaria o que tenga una trayectoria profesional a sus espaldas y haya superado las pruebas de acceso a la universidad. En ambos casos tiene que cursarse un Máster en Auditoría -cuesta entre 2.000 y 8.000 euros- homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac), dependiente del Ministerio de Economía. "Su duración varía en función de las asignaturas que curse. Quienes tienen estudios vinculados a la economía, el 80%, tardan año y medio; los que vienen de otros estudios, dos años y medio", afirma Francisco Serrano, director del departamento de Formación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Icjc).

● ¿Hay que hacer algún examen?

"Después del Máster hay que trabajar en una firma de auditoría durante tres años y, después, realizar una oposición estatal con dos exámenes, uno de formación teórica, el otro práctica", explica Serrano. La última convocatoria fue en diciembre del pasado año. Se presentaron 1.600 personas, sólo la superó el 28%.

● ¿Hay que tener un seguro de responsabilidad civil?

Los auditores tienen que inscribirse en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (Roac) y, antes de ejercer, deben depositar un aval de 300.000 euros en el Ministerio de Economía. Una cifra elevada que se sustituye por un aval bancario con un coste anual del 1%, es decir, 3.000 euros al año. Además, el auditor debe suscribir un seguro de responsabilidad civil en caso de que cometa alguna irregularidad en su labor.

EL SECTOR, EN CIFRAS

Número de auditores en España*	20.288
• Ejercientes	4.224
• No ejercientes	14.970
Sociedades auditoras	1.411
Facturación por hora (2013)	66,70 €
Facturación total firmas de servicios profesionales	2.165,54 mill. €
Facturación Big Four (Deloitte, EY, KPMG, PwC)	1.636,7 mill. €
Facturación resto	528,84 mill. €

(* Incluidos los no ejercientes que prestan servicio por cuenta ajena.

Fuente: Icac y elaboración propia

● ¿Hay que seguir formándose una vez se ejerce la profesión?

"Somos una profesión que tiene una formación obligatoriamente continuada: 40 horas cada año. Una exigencia de formación de, aproximadamente, una semana que, si no se realiza, conlleva una sanción de entre 6.000 y 12.000 euros", argumenta Serrano. "Si estás de baja médica o de maternidad, la formación la realizas después", apunta.

● ¿Cuántos auditores hay en España?

En España hay 20.288 auditores, según los últimos datos publicados por el Icac. De ellos, sólo ejerce el 21%, en concreto 4.224 personas. En cuanto al número de empresas auditoras, a 31 de marzo de este año, había 1.411 sociedades dedicadas a labores de auditoría. Si se tiene en cuenta que las *big four* (Deloitte, EY, KPMG y PwC) acaparan gran parte del negocio auditor, sobre todo en sociedades cotizadas, el número de empresas indica la elevada presencia de pequeños auditores. "Hay muchas firmas locales, que conocen de cerca la trayectoria, por ejemplo, de una pequeña empresa", indica Francisco Serrano.

● ¿Quién supervisa el trabajo de los auditores?

El Icac, el mismo organismo regulador dependiente del Ministerio de Economía que debe homologar la formación de los auditores. Ante él tienen que rendir cuentas en caso de realizar una infracción, que puede ser desde leve, que conlleva una sanción de 6.000 euros; hasta muy grave, que supone perder la autorización para ejercer como auditor.